

**CARTA ACUERDO ENTRE LA DIRECCION GENERAL DE CULTURA Y
EDUCACION DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES, EL MUNICIPIO DE COLÓN Y
EL CONSEJO ESCOLAR DE COLÓN**

CLAUSULA ADENDA

En la ciudad de La Plata, Provincia de Buenos Aires, a los 21 días del mes de Agosto de 2018, se suscribe la presente **ADENDA** a la Carta Acuerdo celebrada en fecha 21 de Marzo de 2018, entre la DIRECCION GENERAL DE CULTURA Y EDUCACIÓN DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES, firmada por el Director General, Lic. Gabriel Sanchez Zinny; la MUNICIPALIDAD de Colón, firmada por su Intendente Ricardo Casi; y el Consejo Escolar de Colón, firmada por su Presidente Rocío Spagnuolo. De común acuerdo las partes resuelven:

PRIMERA: Establecer que EL MUNICIPIO se compromete a la verificación de las instalaciones de gas natural y envasado de todos los establecimientos educativos del distrito.

SEGUNDA: La verificación; habilitación y/o instalación en cada establecimiento educativo será llevada a cabo por un gasista matriculado designado por EL MUNICIPIO.

TERCERA: Establecer que EL MUNICIPIO utilizará los recursos provenientes del *Fondo Financiamiento Educativo* para la contratación de todos los profesionales intervinientes en la verificación, habilitación y/o instalación de gas del distrito.

CUARTA: Excepto las modificaciones que se determinan en la cláusula anterior de esta **ADENDA**, la Carta Acuerdo referida queda vigente en todas las demás condiciones fijadas en cada una de la clausulas establecidas.

En prueba de conformidad, se firman TRES (3) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto.

Dr. Ricardo M. Casi
Intendente
Municipalidad de Colón (B)

Lic. GABRIEL SANCHEZ ZINNY
Director General de
Cultura y Educación
Provincia de Buenos Aires